

Xalapa, Ver., 29 de mayo de 2011.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resoluciones de la Sala Regional de Xalapa, llevada a cabo en la Sala de Plenos de esta Sala Regional.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla: Buenos días. Se da inicio a la Sesión Pública de Resoluciones convocada para esta fecha. Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum y dé cuenta con los asuntos de analizar y resolver en esta Sesión Pública, por favor.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Con su autorización, Magistrada Presidente.

Están presentes las tres magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal. Por tanto existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son diez juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con las claves de identificación, nombre del actor y de la responsable precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala. Es la cuenta, Magistrada Presidente.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla: Gracias.

Magistradas, está a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados. Si están de acuerdo en votación económica sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con los asuntos listados para esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Con su autorización, Magistrada Presidente, magistradas, doy cuenta con los proyectos de resolución relativos a diez juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, todos de este año.

Los juicios ciudadanos 102 al 108 y 110 al 112, fueron promovidos por conducto de quienes se ostentaron representantes de diversos ciudadanos en contra de actos emitidos por la vocalía del Registro Federal de Electores de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Veracruz, relativo a solicitudes de expedición de credencial para votar.

Se propone tener por no presentadas las demandas por no acreditar la personalidad del promoventes. Las demandas se presentaron sin documentación para cubrir ese requisito, por lo cual las magistradas instructoras requirieron su presentación, apercibiendo de tener por no tener presentadas las demandas. Los promoventes no lo acreditaron como se explica: en los juicios 105, 107 y 112 los actores no presentaron documento alguno en el plazo otorgado en los requerimientos.

Por otra parte, en los juicios ciudadanos 103, 104 y 108 se exhibieron documentos pero de forma extemporánea.

En los juicios 102, 106, 110 y 111, se exhibieron en tiempo sendas cartas poder. Sin embargo, como se razona en los proyectos éstas no son eficaces para acreditar la personalidad de los promoventes ya que fueron expedidas un día después de la presentación de las demandas respectivas. Además en el 111 la carta poder carece de firma autógrafa del otorgante y los testigos

Es la cuenta, Magistrada Presidente, magistradas.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla: Gracias.

Magistradas, están a su consideración los proyectos de la cuenta.

Gracias.

Si no hay intervención, Secretario General, por favor, tome la votación.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Con su autorización Magistrada Presidente.

Magistrada Yolli García Alvarez.

Magistrada Yolli García Alvarez: Conforme con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Gracias Magistrada.

Magistrada Judit Yolanda Muñoz Tagle.

Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle: En favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Gracias Magistrada.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla: Conforme con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Víctor Ruiz Villegas: Gracias.
Magistrada Presidente, los proyectos fueron aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidente Claudia Pastor Badilla: Gracias.
En consecuencia los juicios ciudadanos 102 al 108 y 110 al 112, se tiene por no presentadas las demandas.
Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos listados se da por concluida la sesión.
Buenos días.

--oo0oo--